



UNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000094

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2009-MDY

Yura, 05 de marzo de 2009.

### VISTO Y CONSIDERANDOS:

Que; las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que; mediante Resolución de Alcaldía N° 391-2008-MDY de fecha 28 de noviembre de 2008, se aprobó la realización de las Prácticas Pre Profesionales de la señorita **María Magdalena Quispe López**, en el Área de la Demuna por tiempo completo, a partir del 19 de noviembre hasta el 19 de febrero de 2009, otorgándosele como propina para el pago de pasajes la suma ascendente de S/. 300.00 Nuevos Soles mensuales;

Que; mediante Informe N° 14-2009-U.A.F y R.R.HH/MDY, el Jefe de Personal solicita la ampliación de las prácticas Pre Profesionales, debido que tal acción es indispensable para el desenvolvimiento profesional en el campo laboral;

Que con proveído N° 544-2009-ALC, la Alta Dirección, dispone que se deberá expedir la correspondiente Resolución, autorizando la ampliación de las prácticas Pre Profesionales del señor, en el Departamento de Registro y Recaudación;

Que; una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas.

Que; estando a lo dispuesto por el Artículo 4° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 29142 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

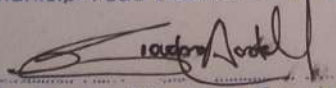
**Artículo 1°.- Ampliar** la realización de las practicas Pre Profesionales en vías de regularización de la señorita **María Magdalena Quispe López**, en la Oficina de la Demuna a tiempo completo, a partir del 20 de febrero de 2009 al 19 de abril de 2009, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 300.00 Nuevos Soles mensuales.

**Artículo 2°.- Encargar** a la Gerencia Municipal, y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**




Municipalidad Distrital de Yura

  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde